

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

1084 Aprobación provisional de la modificación de ordenanzas fiscales para el año 2016.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21.01.16, acordó la aprobación provisional de la Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales para el 2016:

- Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura.
- Tasa por la retirada de vehículos de la vía pública.

De igual modo, en dicha sesión se han aprobado los precios privados por la prestación de los servicios derivados del suministro de agua potable, que gestiona la empresa mixta Sermubeniel, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; se expone al público para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Ley.

Beniel, 1 de febrero de 2016.—La Alcaldesa-Presidenta, M.^a Carmen Morales Ferrando.